



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO  
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito Legal:  
BU-1-1958

### SUSCRIPCIÓN

ANUAL ... 1.000 ptas.  
SEMESTRAL 600 "

Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 10 pesetas :—: De años anteriores: 20 pesetas

INSERCIÓNES

5 ptas. palabra

Pagos adelantados

Año 1979

Sábado 7 de julio

Numero 153

## Delegación de Hacienda

### CATASTRO DE RUSTICA

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de Briviesca y de Moradillo de Roa que, con esta fecha y durante un plazo de quince días, se hallan expuestas en las respectivas casa Ayuntamiento, las relaciones de características correspondientes a la renovación catastral.

Burgos, 2 de julio de 1979. — El Ingeniero Jefe Provincial, Pedro Sevilla Vélez.

gado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor del coche que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Dado en Burgos, a 22 de junio de 1979.—El Magistrado Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

Don Gaspar Hesse Gil, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de los de Burgos,

Doy fe: Que en el juicio de faltas a que luego se hará mención se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son literalmente copiados del siguiente tenor:

Sentencia.—En la ciudad de Burgos, a 19 de junio de 1979.—El señor don Manuel Mateos Santamaría, Juez de Distrito número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas sobre imprudencia con daños, seguido bajo el número 293/1979, en el que aparece como denunciante perjudicado, Braulio Sáiz Cubillo, de 40 años, soltero, empleado y vecino de Burgos, calle Fuentecillas, núm. 23, 2.º, derecha, representado y defendido por el Letrado don Pedro Alvaro Ortega, contra Manuel García Montiel, del que no constan sus demás circunstancias personales y con domicilio último en Aranda de Duero

(Burgos), en la calle Polígono Residencial (Edificio Roma), y hoy en ignorado paradero, siendo partes el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado Manuel García Montiel, de la falta de imprudencia simple con daños de que viene siendo acusado en la presente causa, declarándose de oficio las costas procesales.— Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—E/ Firmado, ilegible.—Rubricado.—Y sellada con el del Juzgado.

Lo testimoniado concuerda fielmente con su original.

Y para que conste y notificación al denunciado, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, expido el presente en Burgos, a 20 de junio de 1979.—El Secretario judicial, Gaspar Hesse Gil.

Don Gaspar Hesse Gil, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de los de Burgos,

Doy fe: Que en el juicio de faltas a que luego se hará mención se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son literalmente copiados del siguiente tenor:

Sentencia.—En Burgos, a 19 de junio de 1979.—Vistos por el señor don Manuel Mateos Santamaría, Juez de Distrito número uno de esta ciudad, estos autos de juicio de faltas número 685 de 1979, por denuncia de Máximo Revilla García, de 30 años, soltero, labrador y vecino de Orbaneja Ríopico (Bur-

## Providencias Judiciales

### BURGOS

El Sr. Magistrado Juez de Instrucción número tres de Burgos, en providencia de esta fecha, dictada en la pieza de responsabilidad civil, dimanante del Sumario 6/78, contra Juan Pedro Rodrigo Arroyo, acordó sacar a tercera y pública subasta, por término de ocho días, sin sujeción a tipo, el coche de la propiedad de dicho procesado, marca Seat-1430, matrícula BU-35980, tasado en 115.000 pesetas, que se encuentra depositado a disposición de este Juzgado en un pabellón situado en las proximidades del Aeródromo de Villafria, perteneciente a la Policía Municipal de esta capital.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 26 de julio, hora de las 11 de la mañana, y para poder tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juz-

gos), representado y defendido por el Letrado don Miguel Angel Manzano Gómez, sobre imprudencia con daños, como también perjudicado José Antonio Picón Bartolomé, de 27 años, soltero, chófer y vecino de Bahabón de Esgueva (Burgos), representado y defendido por el Letrado don Pedro Alvaro Ortega, contra Luis Martínez Sanz, del que no constan sus demás circunstancias personales y con domicilio último en Madrid, en la calle, Avenida de Juan Andes, número 56, 4.º, B, y hoy en ignorado paradero, en cuyo procedimiento ha sido parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Luis Martínez Sanz, como autor responsable de una falta de imprudencia simple con resultado de daños, del artículo 600 del Código Penal, ya definida, a la pena de 3.000 pesetas de multa, y para el caso de impago de la misma la sustitutoria de diez días de arresto, a que indemnice al perjudicado Máximo Revilla García, en la cantidad de 24.264 pesetas, por los daños causados en el vehículo de su propiedad, y al perjudicado José Antonio Picón Bartolomé, en la cantidad de 158.291 pesetas, por los daños ocasionados en el vehículo de su propiedad, así como al pago de las costas procesales.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—E/ Firmado. Ilegible. Rubricado. Y sellada con el del Juzgado.

Lo testimoniado concuerda fielmente con su original.

Y para que conste y notificación al denunciado mediante su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, expido el presente en Burgos, a 20 de junio de 1979.—El Secretario judicial, Gaspar Hesse Gil.

Don Gaspar Hesse Gil, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de los de Burgos,

Doy fe: Que en el juicio de faltas a que luego se hará mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son literalmente copiados, del siguiente tenor:

Sentencia.—En Burgos, a 19 de junio de 1979.—Vistos por el señor don Manuel Mateos Santamaría,

Juez de Distrito número uno de esta ciudad, estos autos de juicio de faltas número 585/79, por denuncia sobre hurto, de Fermín López Saavedra, de 42 años, casado, decorador y vecino de Burgos, calle Avenida Reyes Católicos, número 16, 1.º, F, escalera 1.º, como perjudicada la empresa Rolacsa, representada por Román Ginés González, de 44 años, casado, ayudante de Ingeniero y vecino de Burgos, calle Calzadas, número 12 y 14, 5.º, B, contra Rosario Borja Jiménez, de 50 años, viuda, sin profesión ni domicilio fijo, habiéndole tenido últimamente en Burgos, en una casa de la Fábrica de Sedas, y hoy en ignorado paradero y como también denunciada, María Heredia López, de 24 años, soltera, y sin profesión ni domicilio fijo y últimamente lo tuvo en Burgos, en la zona de la Fábrica de Sedas y hoy también en ignorado paradero, en cuyo procedimiento ha sido parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a las denunciadas Rosario Borja Jiménez y a María Heredia López, alias «Maruja», como autoras responsables de una falta de hurto del artículo 587 del Código Penal, ya definida, a la pena para cada una de ellas, de 30 días de arresto menor, así como al pago de las costas procesales por mitad e iguales partes.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—E/ Firmado, ilegible. Rubricado.— Y sellada con el del Juzgado.

Lo testimoniado concuerda fielmente con su original.

Y para que conste y notificación a las denunciadas mediante su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, expido el presente en Burgos, a 20 de junio de 1979.—El Secretario Judicial, Gaspar Hesse Gil.

George, domiciliado en 97 Vicarage Road, Ware-Herts (Inglaterra), he acordado citar ante este Juzgado al Sr. Percy George, para ser oído y hacerle el ofrecimiento a tenor del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de citación en forma, expido la presente que firmo en Aranda de Duero, a 24 de junio de 1979.—El Secretario Judicial, (ilegible).

## LERMA

### Cédula de notificación

Por la presente que se expide en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en las diligencias previas penales número 78-1978, por muerte, lesiones y daños en accidente de circulación acaecido el día 2 de mayo de 1978, al colisionar en el Km. 186,500 de la carretera Madrid-Irún, los vehículos SU-JJ-26, conducido por Antonio Moncayo Moral y el CO-3492-F, conducido por Angel Matamoros Fernández, se hace saber a la lesionada doña Enriqueta Ruiz Castillo, vecina de la República Federal Alemana, con domicilio en Lohmar, calle Bachstr. número 38, que se ha señalado un plazo de 15 días para que pueda hacer las manifestaciones que estime oportunas como previas a la formación de los títulos ejecutivos a los efectos del artículo 10 de la Ley 122-1962, de 24 de diciembre.

Y para que sirva de notificación a Enriqueta Ruiz Castillo y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Lerma a veintisiete de junio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (ilegible).

## ANUNCIOS OFICIALES

### Magistratura de Trabajo Núm. 2

#### Cédulas de citación

En virtud de providencia dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia número 2 en sustitución, don José María Ramos Aguado, en los autos número 868/79, seguidos por don Fidel Gamarra Sanjuanes, contra D. Francisco Encinas Agüero, sobre Incidente de no readmisión,

ha sido señalado el día 27 de julio a las once horas de su mañana, para celebrar la comparecencia.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado D. Francisco Encinas Agüero, cuyo último domicilio lo tuvo en subida Cerro San Miguel de esta capital, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos, a 26 de junio de 1979.—El Secretario, (ilegible).

En virtud de providencia dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo número dos de Burgos, en sustitución, don José María Ramos Aguado, en los autos núm. 906/79, seguidos por don Ignacio Alcalde Barrio, contra Francisco Encinas Agüero, sobre incidente de no readmisión, ha sido señalado el día 27 de julio, a las 10,45 horas de su mañana, para celebrar la comparecencia.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado D. Francisco Encinas Agüero, cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos, calle Crucero de San Julián, número 9, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos, a 26 de junio de 1979.—El Secretario, (ilegible).

#### DELEGACIÓN DE AGRICULTURA

### Jefatura Provincial del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario

#### A V I S O

#### ZONA DE BUSTO DE BUREBA

#### Inclusiones de la zona de la periferia

Se pone en conocimiento de los propietarios afectados, que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, se ha resuelto por este Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, rectificar el perímetro de la zona de Busto de Bureba (Burgos), determinado en el Decreto de 29 de diciembre de 1966 (B. O. E. núm. 19 de 23-1-67), al sólo efecto de comprender den-

tro del mismo las fincas de la periferia que a continuación se relacionan, cuyos datos se refieren a los planos de este Instituto.

Lo que se publica para que sirva de notificación a los propietarios afectados.

#### INCLUSIONES

##### Polígono número uno

- Parcela núm. 1; propietario, Hermosilla Escudero, Emilia
- 2 Cornejo Ruiz, Secundino
- 5 Palma Palma, Elisea
- 6 González Arnáiz, Urbano
- 7 Palma Ruiz, Claudio
- 8 Arnáiz Calleja, Casilda
- 9 Val Martínez, Eleuterio
10. Gómez Cornejo, Valentín
- 11 Gubia Fernández, Bienvenida
- 12 López Calleja, Juan Bautista
- 13 Palma Martínez Africo
- 38 Martínez Martínez, Felipa
- 199 González Arnáiz, Urbano
- 200 Martínez Grajales, Francisco
- 201 Osua Fernández, Hnos. 5
- 213 López Busto, Bienvenido
- 214 Arnáiz Arnáiz, María Teresa
- 215 González Arnáiz, Urbano
- 216 Desconocidos
- 217 Arnáiz Arnáiz, Adoración
- 218 Palma Palma, María Begoña
- 219 Cornejo Calvo, Emiliano
- 221-1 Palma Arnáiz, Hnos. 3
- 221-2 Sáez Gómez, Amancio
- 229 Ruiz Arnáiz, Fausto
- 230 Palma Ruiz, Claudio
- 231 Fernández Espinosa, M.<sup>a</sup> Paz
- 232 Fuente Val, Carmen
- 233 García Sáez, Teresa
- 236 Ojeda Cornejo, David
- 237 Cortés Alonso, Esteban
- 238 Calvo Carranza, Nicomedes
- 387 Busto Martínez, Irene e hijos
- 386-1 Arnáiz Palma, Saturnino
- 386-2 Val Martínez, Eleuterio
- 386-3 Arnáiz Carranza, Julia
- 398 Hermosilla Martínez, Andrea
- 399 Fernández Espinosa, M.<sup>a</sup> Paz
- 448 Peña López, Margarita
- 449 Pérez Gómez, Dorotea
- 450 Campo Busto, Tomás

##### Polígono número dos

- 674 López Castillo, Clotilde
- 675 Martínez Martínez, Felipa
- 677 López Castrillo, Urbano
- 679 Ruiz Busto, María Teresa
- 669 Ojeda Palma, Elías
- 670 García Sáez, Pedro

##### Polígono número tres

- 2003 Marroquín Calleja, Amando
- 2004 Fernández Calleja, M.<sup>a</sup> Isabel

##### Polígono número siete

- 3764 Cano Cano, Máximo Demetrio
- 3775 Marroquín Arnáiz, Nicomedes
- 3776 Gómez García, Misericordia
- 3777 Gil Cuesta, Santiago

##### Polígono número diez

- 4774 Espinosa López, Simón

##### Polígono número once

- 5050 Arnáiz Calleja, Tomás
- 5052 Desconocidos
- 5056 Val del Olmo, Marciana
- 5085 Arnáiz Arnáiz, Epideforo
- 5086 Gómez Cornejo, Valentín
- 5087 Sáez Gómez, Teófilo
- 5088 Martínez Llanos, José
- 5089 Martínez Palma, Daniel
- 5090 Ojeda Cornejo, Hnos. 3
- 5091 Ceballos Hermosilla, Marino
- 5092 Ceballos Hermosilla, Marino
- 5093 Ceballos Hermosilla, Marino
- 5094 Ceballos Hermosilla, Marino
- 5095 Ceballos Hermosilla, Marino
- 5115 Fernández Ceballos, Aurelio
- 5119 Achiaga Cantera, Elías
- 5120 Ruiz Capillas Sáez, Enrique
- 5121 Arnáiz Espinosa, Florentino
- 5127 López Calleja, Juan Bautista
- 5144 Martínez Palma, Daniel
- 5145 Arnáiz Calleja, Eliseo
- 5148 Val del Olmo, Marciana

Burgos, 26 de junio de 1979.—El Jefe Provincial del IRYDA, (ilegible).

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### Delegación de Burgos

Autorización administrativa. — R. I. 2.954. — Exp.: 33.373. — F. 1.062.

Asunto: Línea a 5,8 Kv. y centro de transformación para vivienda en Quintanilla de Pienza.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, a instancia de D. Federico Espiga, con domicilio en Bilbao, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallan, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar a D. Federico Espiga las instalaciones siguientes:

— Línea a 5,8 Kv., de 71,23 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en la línea Medina de Pomar-Quintanilla de Pienza, de Electra Adúriz y final en el C. T. Chalet, de D. Federico Espiga en La Noga-lera (Quintanilla de Pienza).

— Centro de transformación Chalet, de tipo intemperie, sobre dos postes de hormigón, con transformador de 10 Kva. de potencia y relación de transformación 5.800 13.200/230-127 V.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos.

Burgos, 28 de mayo de 1979.—El Delegado Provincial, Pedro Hernández Cruz.

2887.—1.315,00

## Comisaría de Aguas del Ebro

### Nota-anuncio

D. Angel Santisteban Negrete, ha solicitado autorización para construir unos muros de refuerzo y protección de una nave para fábrica de salazones en la margen derecha del río Trueba, aguas abajo del matadero municipal, en el término de Espinosa de los Monteros (Burgos).

Las obras consisten en un muro de hormigón sensiblemente paralelo al cauce a una distancia de éste, de 9 metros y una longitud de 16 metros, un muro también de hormigón, transversal al cauce unido con el anterior, de 20 metros de longitud, ambos muros con una altura sobre cimentación de 1,60 metros. Asimismo se completa con un muro enterrado aguas arriba de los anteriores de 0,80 por 1 metro, de 12 metros de longitud, oblicuo respecto al cauce.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro o ante la Alcaldía respectiva, durante el plazo de 20 días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Ofi-

cial de la provincia de Burgos, o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro, General Mola, 28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 15 de junio de 1979.—  
El Comisario Jefe, José I. Bodega.  
2885.—1.210,00

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

*Convocatoria para la provisión en propiedad mediante oposición restringida de una plaza de Técnico del Gabinete de Prensa*

*Primera. — Objeto de la convocatoria.*

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad mediante oposición restringida, de una plaza de Técnico del Gabinete de Prensa, encuadrada en el grupo de Administración Especial, Subgrupo de Técnicos Superiores, dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente 4,0, nivel 10, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente, en jornada de trabajo menor que la normal, por lo que no tendrá derecho a percibir complemento de destino, ni el complemento de horas extraordinarias ni el de prolongación de jornada ni el de dedicación exclusiva, reduciéndose la retribución de sueldo y complementos proporcionalmente a la reducción de jornada, a excepción del complemento familiar.

Esta convocatoria se publicará en el Tablón de Edictos de la Corporación y se anunciará en el «Boletín Oficial» de la provincia.

*Segunda. — Condiciones de los aspirantes.*

Para tomar parte en la oposición será necesario:

- Ser español.
- Tener cumplidos 18 años, quedando dispensados de la edad límite para el ingreso según dispone el Real Decreto 1409/77, de 2 de junio.
- Hallarse en posesión del título de licenciado en Conferencias de la Información o de la Escuela Oficial de Periodismo e inscrito en el Registro Oficial de Periodistas.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

e) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

f) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad previstos en los artículos 36 y 37 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

g) Haber ingresado con el carácter de interino, temporero, eventual o contratado para prestar las funciones atribuidas al Subgrupo de Técnicos de Administración Especial con anterioridad a primero de junio del año 1977, estén prestando servicio en tal fecha y desde la misma hasta la de publicación de esta convocatoria lo continúen ininterrumpidamente.

*Tercera. — Instancias.*

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la Base 2.<sup>a</sup> y que se comprometen a prestar juramento según la fórmula que se establece al efecto, se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Burgos y se presentarán en el Registro General de éste, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que aparezca el último de los anuncios de la convocatoria. También deberá acompañarse a la instancia para acreditar la condición g) de la Base 2.<sup>a</sup>, certificación acreditativa de los extremos contenidos en ella y especialmente respecto a la fecha de ingreso sobre cualquiera de los extremos a que se refiere el apartado 1-b), 1.<sup>a</sup> del artículo 2.<sup>o</sup> del Real Decreto 1409/77.

Las instancias también podrán presentarse según determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 3.000 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia y no podrán ser devueltos más que en el caso de no poder ser admitidos a examen por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en la oposición:

En unión de la instancia los aspirantes presentarán una Memoria

escrita sobre el siguiente tema:

«Naturaleza, misión y objetivos de la Oficina de Prensa de un Ayuntamiento».

Cuarta. — *Admisión de aspirantes.*

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos que se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia y será expuesta en el Tablón de Edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones a tenor del art. 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución de la Alcaldía por la que se aprueba la lista definitiva que será hecha pública asimismo en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Quinta. — El Tribunal calificador de la oposición estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue; Vocales: Un representante del Profesorado Oficial, el Secretario de la Corporación, un representante de la Dirección General de Administración Local y un funcionario Técnico de Administración General que actuará de Secretario, salvo que recabe para sí estas funciones el de la Corporación.

El Secretario de la Corporación podrá delegar en un funcionario Técnico o Administrativo de Administración General.

El Tribunal quedará integrado además por los suplentes respectivos que simultáneamente con los titulares habrán de designarse para el Secretario del Tribunal y vocalías del mismo no delegables.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el Tablón de Edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Sexta. — *Comienzo y desarrollo de la oposición.*

Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal

anunciará en el «Boletín Oficial» de la provincia, el día, hora y lugar en que habrá de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Séptima. — *Ejercicios de la Oposición.*

Primer ejercicio:

Con objeto de que el Tribunal pueda apreciar la originalidad y el dominio personal de la Memoria que los solicitantes habrán de presentar con su instancia (la Memoria, que habrá de presentarse por quintuplicado, no excederá de cincuenta folios escritos a máquina a doble espacio y por una sola cara, debidamente numerados), citará a aquéllos para que en ejercicio oral y sesión pública la amplíen, durante un espacio de tiempo que no excederá de treinta minutos, y, en su caso, la defiendan de las objeciones que cualquiera de los miembros del Tribunal pueda oponer.

Segundo ejercicio:

Consistirá en el desarrollo oral, en tiempo máximo de veinte minutos, de dos temas sacados al azar de entre los que figuran en el programa anejo a la convocatoria, uno de cada parte del mismo.

Octava. — *Calificación.*

Los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el tablón de Edictos de la Corporación.

Novena. — *Relación de aprobados, propuesta de nombramiento. Presentación de documentos y nombramiento.*

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que ésta formule la propuesta de nombramiento pertinente.

El opositor propuesto presentará en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la Oposición se exigen la Base 2.<sup>a</sup>, que son:

Primero: Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

Segundo: Titul de Periodista expedido por la Escuela Oficial de Periodismo o Facultad de Ciencias de la Información, así como acreditación de estar inscrito en el Registro Oficial de Periodistas.

Tercero: Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de terminación de las pruebas selectivas.

Cuarto: Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía de su residencia, referido también a la misma fecha.

Quinto: Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad.

Sexto: Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

Si dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor el opositor propuesto no presentare su documentación o no reuniese los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

La Presidencia de la Corporación propondrá la adopción de acuerdo por el Ayuntamiento Pleno de creación en la plantilla de una plaza de Técnico de Administración Especial para poder efectuar el nombramiento debiendo

someter el expediente al visado del Ministerio de Administración Territorial a través de la Dirección General de Administración Local.

Una vez obtenido el visado del Ministerio, se notificará el nombramiento al opositor, quien deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente en que le sea notificado aquél; si no tomare posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, quedará en situación de cesante.

Décima. — *Incidencias.*

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas Bases.

Burgos, 23 de abril de 1979.— Por la Comisión de Personal (ilegible).

\* \* \*

*Programa que ha de regir en la oposición restringida para la provisión de una plaza de Técnico del Gabinete de Prensa*

PARTE PRIMERA. — *Administración Local.*

Tema 1. — La Administración Local. Concepto y evolución en España. Entidades que comprende.

Tema 2. — La Provincia. Organización y competencia de las provincias de Régimen común.

Tema 3. — El Municipio. Organización y competencia de los Municipios de Régimen común.

Tema 4. — Los Regímenes Municipales Especiales.

Tema 5. — Los órganos de Gobierno provinciales. La Presidencia de la Diputación Provincial. El Pleno de la Diputación Provincial, y las Comisiones Informativas.

Tema 6. — Los órganos de Gobierno Municipales. El Alcalde, el Pleno y la Comisión Permanente del Ayuntamiento. Las Comisiones informativas.

Tema 7. — La organización de los servicios administrativos locales. La Secretaría General. Intervención y Depositaria de Fondos. Otros servicios administrativos.

Tema 8. — Relaciones entre Administración Central y Local. Descentralización administrativa. La tutela de las Entidades Locales.

Tema 9. — La función pública local y su organización. Los Cuerpos Nacionales de Administración Local. Los Grupos de Funcionarios de Administración General y de Administración Especial, de las Entidades Locales.

Tema 10. — Derechos y deberes de los Funcionarios públicos locales. Los derechos económicos. La Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local

PARTE SEGUNDA. — *Teoría general de las relaciones públicas*

Tema 1. — Concepto. Origen y desarrollo: A) Dónde surgen: a) Diferencias entre propaganda y relaciones públicas; b) Diferencias entre publicidad y relaciones públicas. B) Vinculación de las relaciones públicas con la Prensa. Naturaleza: A) Planteamiento. B) Ciencia. C) Técnica.

Tema 2. — Objetivos: A) En general. B) En la Administración Pública. Campo de acción: A) El público en general. B) El público y la Administración Pública: a) Planteamiento; b) Tesis de G. s. Spinetti; c) Tesis de E. Simón; d) Tesis de Ch. Debbasch; e) Tesis de M. Lignán Soler; f) Tesis de B. Gournay; g) Tesis de E. Serrano Guirado; h) Conclusión. C) La opinión pública.

Tema 3. — Los medios informativos: A) Comunicaciones orales: a) Exigencias comunes; b) Exigencias específicas: 1) Conversación directa; 2) Conversación telefónica; 3) Discursos; 4) Conferencias de prensa. B) Comunicaciones escritas: Cartas, comunicaciones oficiales, comunicados, circulares e informes.

Tema 4. — La Prensa. Publicaciones. Radio y Televisión: a) Aspectos comunes; b) Radio; c) Televisión; d) Conclusión. Películas.

Tema 5. — Medios demostrativos: A) Inauguraciones. B) Exposiciones y Ferias. C) Visitas.

Medios de opinión: A) Iniciativas. B) Reclamaciones. C) Encuestas. Protocolo y Ceremonial.

Tema 6. — Procedimiento, organización, profesionalización y organizaciones Nacionales e Internacionales.

Tema 7. — Relaciones humanas: A) Concepto y contenido: a) Consideración conjunta; b) Relación del hombre con su trabajo; c) Conclusión. B) Objetivos. C) Exigencias: a) de índole técnica; b) de

carácter humano. D) Obstáculos: a) de índole subjetiva; b) de carácter objetivo. E) Posibilidades

Tema 8. — El factor humano en las Corporaciones Municipales: A) Plano Político. B) Plano funcional. El factor externo a las Corporaciones Municipales: A) Los vecinos: como ciudadano, administrado y como contribuyente. B) Los visitantes. C) Los turistas.

Tema 9. — Relación Corporación Municipal-vecinos: Realización de encuestas. Sistemas de iniciativas. Procedimientos de quejas y reclamaciones. Relación con grupos sociales.

Tema 10. — Información general: A) Planteamiento. B) Supuestos de información. C) Medios de información. D) Relaciones con la Prensa y otros medios de comunicación. Información particular.

Tema 11. — Oficinas de Relaciones Públicas: A) Planteamiento. B) Dependencia. C) Funciones: a) investigación; b) relación; c) apoyo a los órganos corporativos y administrativos; d) proyección exterior de los órganos corporativos; e) información. D) Organización. E) Personal. F) Medios materiales.

Tema 12. — Cronistas Oficiales: A) Caracterización. B) Funciones. C) Presupuestos. D) Proyecto de Estatuto del Cronista Oficial. Informadores Oficiales.

Burgos, 23 de abril de 1979.— Por la Comisión de Personal (ilegible).

**Ayuntamiento de Miranda de Ebro**

Lista provisional de admitidos y excluidos a la Oposición convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro para la provisión en propiedad de una plaza de Bombero del Servicio de Extinción de incendios:

Admitidos. — Número de orden:

1. Manuel Huertas García.
2. Angel María Allende Gómez.
3. J. Angel Aldea Viñegra.
4. Alejandro Pérez González.
5. Emilio Minguéz Valderrama.
6. José M.<sup>a</sup> Lavaca Plágaro.
7. Adolfo González Aldea.
8. Gabriel Puelles López.
9. Victor Garachana Bartolomé.
10. Juan Angel Nieva Lera.
11. Gonzalo Sanz Montes.
12. Carlos Gómez López.
13. Emiliano Márquez Perianes.
14. Enrique Pangua Molinuevo.

Excluidos. — Por exceder de los límites de edad señalados en la Base 2.ª de la convocatoria:

1. Delfín Jesús Martínez Junquera
2. Jesús Osorio Abella.
3. Luis Pérez Barrón.
4. José Ramiro Cantón Tamayo.
5. Juan José Escribano Martínez.
6. Laurentino Ortiz Angulo.
7. Juan Bustos Bautista.
8. Angel Pérez Beltrán.
9. Antonio Ramírez Gila.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que a tenor de lo previsto en la Base 3.ª de la convocatoria, se les concede un plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que formulen las reclamaciones a que hubiere lugar, que serán resueltas por la Presidencia de la Corporación.

Miranda de Ebro, a 3 de julio de 1979. — El Alcalde, José Luis Anuncibay Fuentes.

Lista provisional de admitidos y excluidos a la Oposición convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro para la provisión en propiedad de cuatro plazas de Administrativos de Administración General.

Admitidos. — Número de orden.

1. Magdalena Barruso Landázuri
2. Rosa M.ª Guadalupe Rodríguez
3. M.ª Purificación Torre Sáez de Argandoña.
4. Francisco Joaquín Antuñano Pando.
5. M.ª Nieves Angulo Rodríguez.
6. Miguel Angel Gómez Tobalina.
7. Lucas Hernández Gil.
8. Teresa González Mijangos.
9. Luis Miguel Alcorta Foncea.
10. Amaya Cantabrana Leiva.
11. M.ª Jesús Hidalgo Elizondo.
12. M.ª Jesús Álvarez Catediano.
13. Pedro Alberto Clisson Alonso.
14. M.ª Angeles Ruiz Romero.
15. M.ª Aránzazu Catediano Melchor.
16. Francisca Ortiz Espinosa.
17. Josefina Manso Ortega.
18. Jesús López Roa.
19. Angel Barrón Fuente.
20. M.ª Aurora Cubillas Barredo.
21. M.ª Isabel Alonso Gutiérrez.
22. M.ª Yolanda Aliende Alonso.

23. Juan Carlos García Canillas.
  24. José Luis Ventosa Zúñiga.
  25. Rosa Ana Alonso González.
  26. M.ª Teresa Fernández Ruiz.
  27. M.ª Teresa Barrio Santamaria.
  28. Miguel Angel Vega Palacios.
  29. Angel Medina Urbaneja.
  30. José Ramón Azurmendi García
  31. Rosanna Arce Herrera.
  32. Rosario Lomana Martínez.
  33. M.ª Alicia Arbaizar Egulluz.
  34. Francisco Javier Gérica Frías.
  35. M.ª del Carmen Diez Chaparro
- Excluidos. — Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que a tenor de lo previsto en la Base 4.ª de la convocatoria, se les concede un plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que formulen las reclamaciones a que hubiere lugar, que serán resueltas por la Presidencia de la Corporación.

Miranda de Ebro, a 3 de julio de 1979. — El Alcalde, José Luis Anuncibay Fuentes.

### Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino D. Casto; Octavio García Martín, ha solicitado licencia para instalar una nave para explotación de porcino.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Villagonzalo Pedernales, a 28 de junio de 1979. — El Alcalde (ilegible).

2970.—640,00

### Ayuntamiento de Huerta de Rey

Aprobado por este Ayuntamiento el Proyecto de Pavimentación de las calles de Hinojar del Rey, en sesión ordinaria de 9 de junio de 1979, redactado por los señores Ingenieros de Caminos D. Fernando Peraita y D. J. I. Busturia, cu-

yo Presupuesto asciende a 7.741.685 pesetas.

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de treinta días, para oír reclamaciones, según la vigente Ley de Régimen Local.

Huerta de Rey, a 27 de junio de 1979. — El Alcalde, Eladio Martínez.

Aprobado por este Ayuntamiento el Proyecto de Urbanización y acceso al Colegio de E. G. B., y colector del mismo, en sesión ordinaria de 9 de junio de 1979, redactado por los Sres. Ingenieros de Caminos D. Fernando Peraita y D. J. I. Busturia cuyo presupuesto asciende a 6.119.950 pesetas.

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de treinta días, para oír reclamaciones, según la vigente Ley de Régimen Local.

Huerta de Rey, a 27 de junio de 1979. — El Alcalde, Eladio Martínez.

Aprobado el Padrón del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos para el ejercicio actual, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, pudiendo presentarse durante el mismo cuantas reclamaciones se consideren procedentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Huerta de Rey, a 27 de junio de 1979. — El Alcalde, Eladio Martínez.

### Junta Vecinal de Villasidro

Aprobado por esta Junta Vecinal el Proyecto técnico de abastecimientos de aguas, saneamiento y depuración de aguas residuales en esta localidad de Villasidro, redactado por el Ingeniero de Caminos D. Manuel Gutiérrez Peña, cuyo presupuesto de ejecución de contrata importa la cantidad de 9.893.346 pesetas, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de 30 días para oír reclamaciones según la vigente ley de Régimen Local.

Villasidro, 2 de julio de 1979.— El Presidente, Tirso Cuesta Rodríguez.

### Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

Formado por la Administración de Impuestos Inmobiliarios de esta provincia, el Padrón de la Contribución Territorial de la riqueza rústica de este término municipal, correspondiente al año actual de 1979, dicho documento se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, durante los cuales, puede ser examinado por las personas que lo deseen y presentar por escrito contra dicho padrón las reclamaciones que consideren justas, ya que, transcurrido el plazo indicado, no se admitirá reclamación alguna.

Quintanar de la Sierra, a 30 de junio de 1979. — El Alcalde, Dionisio Santamaría.

### Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

#### Presupuesto extraordinario

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día veintidós de junio de mil novecientos setenta y nueve, el Presupuesto Extraordinario para las obras de nueva traída de aguas y adquisición de terrenos para el Patrimonio Municipal, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría Municipal por espacio de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo período podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen conveniente los contribuyentes o entidades interesadas que se mencionan en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local y por cualquiera de las causas indicadas en el párrafo 3.º del art. 669 de dicha Ley.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 699, núm. 2 de dicha Ley en relación con el Reglamento de Haciendas locales y para general conocimiento.

Espinosa de los Monteros, a 23 de junio de 1979. — El Alcalde, Juan José Angulo.

### Ayuntamiento de Valle de Mena

Este Ayuntamiento tiene acordado la celebración de concurso para la pavimentación de la calle de La Isla de esta localidad de Villasana de Mena, a cuyo efecto se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el proyecto y pliego de condiciones aprobado por la Corporación, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Villasana de Mena, 26 de junio de 1979. — El Alcalde, José Luis Ranero Gutiérrez.

### Junta Vecinal de Ayoluengo de la Lora

Esta Junta Vecinal en sesión celebrada el día 12 de junio actual acordó, en cumplimiento del contenido de los artículos 8 y 83 del Reglamento de Bienes, la desafectación del inmueble que se cita, por hallarse calificado de bien comunal en el Inventario de Bienes de esta Entidad para su modificación por la de propios por no estar destinado al uso público ni a la realización de ningún servicio.

Inmueble que se cita: Un edificio en la calle San Antón, número 29, con una superficie de 70 metros cuadrados; linda por derecha entrando con arroyo; izquierda, terreno comunal; espalda, con terreno comunal.

A efectos de que puedan formularse reclamaciones por cuantas personas o Entidades se vieran perjudicadas en la modificada clasificación del citado inmueble, se abre información pública por plazo de un mes, las que pueden presentarse en la Secretaría de esta Junta Vecinal.

Ayoluengo de la Lora, 27 de junio de 1979. — El Presidente, Victoriano Arce.

## Subastas y Concursos

### Junta Administrativa de Turrientes

Autorizado por ICONA y pasados los veinte días hábiles conta-

dos a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar la subasta pública de 420 robles maderables marcados, con un volumen de 80 metros cúbicos de madera, sitos en el monte Acciosa núm. 8 de la pertenencia de esta Junta, tasados en 72.000 pesetas.

La apertura de sobres tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Junta, a las trece horas del día que se cumplan los veintiún días hábiles.

La fianza provisional será del 2 % del precio de tasación y del 6 % del importe de la adjudicación la definitiva.

El pliego de condiciones podrá examinarse en la Secretaría de esta Junta y regirán también las publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 254 de fecha 8 de noviembre de 1960 y 25 de abril de 1975.

Se admitirán sobres hasta media hora antes del comienzo de la subasta, y de quedar desierta se celebrará de nuevo a los diez días.

Turrientes, 28 de junio de 1979. El Presidente de la Junta, Pedro Marco.

2945.—1.105,00

### Junta Vecinal de Alarcía

#### Subasta de maderas

Con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, tendrá lugar al 21 día hábil, contado a partir del siguiente, también hábil de aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Sala Corcejo de esta Junta, la subasta de 185 hayas maderables, que cubican 136 m. c. de madera, en el monte Bagaza y Matarrubla de la pertenencia de esta Junta Vecinal.

Fianza provisional: El equivalente al 3 % de la tasación y definitiva al equivalente al 6 % de la adjudicación definitiva.

Plicas: Se admitirán en sobre cerrado y lacrado, hasta las 12 horas del día anterior al de la subasta.

Alarcía, a 23 de junio de 1979.— El Alcalde Pedáneo, Hilario Arce-redillo.

2946.—875,00